



**Universidad Nacional
Vicerrectoría de Administración
Programa de Gestión Financiera**

**Segundo
Presupuesto Extraordinario
2016**

SETIEMBRE 2016

INDICE

➤ INTRODUCCIÓN	3
➤ ORIGEN DE LOS RECURSOS	7
➤ APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	9
➤ CUADRO DE INGRESOS	13
• Origen y Aplicación de los recursos	17
➤ CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA	19
• Presupuesto de Egresos	20
➤ ANEXOS	30

Anexo 1: Oficio UNA-VI-OFIC-173-2016 y Acuerdo-VI-05-2016, traslado de Recursos de CONARE.

Anexo 2: Oficio UNA-ICOMVIS-OFIC-220-2016, para la promoción de la XXVI Maestría en Conservación y Manejo de Vida Silvestre.

Anexo 3: Convenio UNA-Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, recursos para la Escuela de Física.

Anexo 4: Correo electrónico de la Mag. Ligia López Cerdas, Directora Ejecutiva, Vicerrectoría de Vida Estudiantil, transferencia del Banco Nacional, en el marco de patrocinio carné-tarjeta.

Anexo 5: Oficio UNA-R-OFIC-0137-2016 y correo electrónico, transferencia Universidad de Costa Rica en razón del préstamo Dr. Agustín Fallas.

Anexo 6: Oficio UNA-IRET-OFIC-344-2016, transferencia organismo internacional para SALTRA.

Anexo 7: Correo Electrónico Convenio UNA-Ministerio de Hacienda.

Anexo 8: Correo Electrónico de la señora Noemy Campos del CONICIT, depósito para las Olimpiada de Física.

Anexo 9: Oficio OF-COMVIVE-16-2016, recursos trasladados para el Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Anexo 10: Oficio UNA-UCPI-OFIC-468-2016, disminución presupuesto PMI.

Anexo 11: Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social.

Introducción

Este documento corresponde al segundo presupuesto extraordinario 2016 de la Universidad Nacional, con el fin de cumplir los siguientes objetivos:

- Presupuestar recursos procedentes del CONARE para la Universidad Nacional para diferentes proyectos, según oficio Acuerdo-VI-95-2016.
- Presupuestar recursos procedentes de la Fundación de Parques Nacionales para el Instituto Internacional en Conservación y Manejo de la Vida Silvestre.
- Presupuestar recursos procedentes de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencia, que serán utilizados por la Escuela de Física, según convenio entre la Universidad Nacional y dicha Comisión.
- Presupuestar recursos procedentes del Banco Nacional en el convenio con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Presupuestar recursos por transferencia de la Universidad de Costa Rica para la Universidad Nacional, por préstamo del Dr. Agustín Fallas Santana.
- Presupuestar los recursos como transferencias corrientes del sector externo, procedentes de la Unión Europea, para el Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas, para el financiamiento del *"Programa Salud, Trabajo y Ambiente en América Central SALTRA"*.
- Presupuestar recursos del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Universidad Nacional, por capacitaciones realizadas para el pago de los recursos del BCIE.
- Incrementar el presupuesto del 2016, procedentes del CONICIT, por proyectos de investigación mediante convenios entre la Universidad Nacional y dicha instancia.
- Presupuestar recursos procedentes del Instituto Tecnológico de Costa Rica para la Dirección de Asistencia Social.
- Disminuir los recursos incluidos en el Primer Presupuesto Extraordinario 2016 como transferencias de capital, procedentes del Banco Mundial para el Proyecto de Mejoramiento Institucional, según oficio UNA-UCPI-OFIG-468-2016.

II Presupuesto Extraordinario 2016

- Disminuir los ingresos presupuestados en el Presupuesto Ordinario 2016, por concepto de ventas de servicios que se estimaron iban a ingresar a la Universidad Nacional, para su uso durante el año, incluidos en los remunerados del Programa de Gestión Financiera.

Por lo tanto, de los aspectos que se citaron en los párrafos anteriores, se solicita disminuir del presupuesto la suma de -1.719.996,54 miles de colones, distribuidos de la siguiente forma:

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 2-2016
INGRESOS
(Cifras en miles de colones)

Descripción	Monto
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-314.494,72
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	216.762,30
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PRIVADO	2.812,50
TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR EXTERNO	115.750,88
TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	-1.740.827,49
Total	-1.719.996,54

Nota: Este es un presupuesto negativo, ya que se están ajustando aquellos recursos que se estiman no van a ingresar a la Institución, según las proyecciones al cierre de agosto 2016 y que toma de referencia los documentos presentados por las instancias correspondientes además del análisis que realiza el Programa de Gestión Financiera.

II Presupuesto Extraordinario 2016

El detalle de cada una de las partidas se presenta a continuación:

TOTAL INGRESOS -1.719.996,54 miles de colones

1. INGRESOS CORRIENTES 20.830,95 miles de colones

Se consideran aumentos y rebajos de ingresos corrientes de varias organizaciones, sin embargo, se está disminuyendo un ingreso importante en la partida de venta de servicios.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS -314.494,72 miles de colones

➤ Servicios de Formación y Capacitación 21.936,24

Se están aumentando la suma de 21.936,24 para presupuestar los recursos del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Universidad Nacional, por capacitaciones realizadas para el pago de los recursos del BCIE.

➤ Venta de bienes y servicios -336.430,97 miles de colones

Se está disminuyendo la suma de -336.430,97 miles de colones, los cuales corresponden a una parte de los recursos esperados por ventas de servicios; cuya información se actualiza al cierre de agosto 2016, por lo que se proyecta el no ingreso del monto mencionado, por ingresos de proyectos de vinculación externa.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES 335.325,68 miles de colones

➤ Transferencias Corrientes del Sector Público 2.879,96 miles de colones.

Estas transferencias proceden de la Comisión Nacional de Emergencia por 2.879,96.

➤ Transferencias Ctes. de Institu Desconc no empres 202.244,90 miles de colones.

Estos recursos son aportados por el CONICIT, Consejo Nacional de Rectores, Universidad de Costa Rica y el Instituto Tecnológico de Costa Rica

➤ Transferencias Ctes. de Empresas Públicas Financ 11.637,44 miles de colones.

II Presupuesto Extraordinario 2016

Estos recursos corresponden al aporte del Banco Nacional de Costa Rica para la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

- Transferencias Ctes. Del Sector Privado 2.812,50 miles de colones.

Estos recursos fueron aportados por la Fundación de Parques Nacionales para el INISEFOR.

- Transferencias corrientes de organismos internacionales 115.750,88 miles de colones

Se incorporan recursos de la Unión Europea, para el proyecto SALTRA del Instituto Regional de Estudios en Sustancias Tóxicas y otras entidades del sector externo.

2. INGRESOS DE CAPITAL

-1.740.827,49 miles de colones

Se consideran disminuciones en los recursos procedentes del Banco Mundial para el Proyecto de Mejoramiento Institucional debido a que se tuvieron que postergar proyectos para el próximo año.

TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO -1.740.827,49 miles de colones.

- Transf. De Capital del Gobierno Central -1.740.827,49 miles de colones.

Asimismo, se indica que este documento se compone de cinco secciones a saber:

1. Origen de los recursos.
2. Aplicación de los recursos.
3. Cuadro de ingresos.
4. Estado de origen y aplicación de los recursos.
5. Consolidado general de egresos y por programas presupuestarios.

ORIGEN DE LOS RECURSOS

ORIGEN DE LOS RECURSOS
Cifras en miles de colones

1. INGRESOS CORRIENTES **20.830,95**

Es importante aclarar que este es el último presupuesto extraordinario del año 2016, el mismo permite realizar los ajustes finales para terminar el año, en ese sentido se han realizado proyecciones que permite observar la necesidad de disminuir el presupuesto en las partidas por un monto de -336.430,97 (Ventas de bienes y servicios), aumentar el mismo por un monto de 21.936,24 (Servicios de Formación y Capacitación), y la suma de 335.325,68 (Transferencias Corrientes)

En este apartado se están disminuyendo del presupuesto recursos por ventas de servicios por un monto de -336.430,97, que corresponden a la inclusión en el presupuesto ordinario 2016 para los remunerados de vínculo externo.

Asimismo se aumenta en 21.936,24 del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y la Universidad, de la Comisión Nacional de Emergencia por 2.879,96, del CONICIT por 454,34, del Consejo Nacional de Rectores por 77.367,69, Universidad de Costa Rica por 121.922,85, Instituto Tecnológico de Costa Rica por 2.500,00, Banco Nacional de Costa Rica por 11.637,44, Fundación de Parques Nacionales por 2.812,50, de organismos internacionales 115.750,88 procedentes de la Unión Europea para el proyecto Saltra y otras entidades del sector externo.

2. INGRESOS DE CAPITAL **-1.740.827,49**

En esta partida se disminuyen ingresos procedentes del Banco Mundial para el Proyecto de Mejoramiento Institucional, por ajustes de proyectos para el próximo año por un monto de -1.740.827,49.

TOTAL RECURSOS POR PRESUPUESTAR **-1.719.996,54**

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
Cifras en miles de colones.

En este apartado se muestran las cifras netas, por lo que las subpartidas y montos están afectados por la suma de -1.719.996,54, según se puede observar en el Consolidado General y por Programa.

A continuación se describe la aplicación de los recursos a nivel de partidas:

1. REMUNERADOS **-158.183,61**

Se disminuye del presupuesto de gastos las subpartidas: servicios especiales, recargo de funciones, retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión, décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos salariales, contr. Patrón. a seguro de la salud CCSS, contr. Patrón. A banco popular y desarrollo comunal, Caja Costarricense seguro Social, aporte patrón. A reg. Oblig. Pens. Complem, aporte patrón. A fondo de capitalización laboral, fondos adm. Entes públicos, fondos adm. Entes privados.

2. SERVICIOS **24.776,48**

Se incrementa y rebaja el presupuesto en esta partida.

Se aumenta el presupuesto en las siguientes subpartidas: Impresión, encuadernación, otros, servicios de desarrollo de sistemas informáticos, otros servicios de gestión y apoyo, viáticos en el exterior, actividades de capacitación, por un total de 61.007,83.

Se rebaja el presupuesto en las siguientes subpartidas: Servicios de transferencia electrónica de información, servicios médicos y de laboratorio, transportes dentro del país, viáticos dentro del país, transporte en el exterior, seguros, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, mantenimiento y reparación de otros equipos y otros servicios no especificados por un total de -36.231,36.

3. MATERIALES Y SUMINISTROS **18.559,77**

Se incrementa y rebaja el presupuesto en esta partida.

Se aumenta el presupuesto en las siguientes subpartidas: Otros productos químicos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo, textiles y vestuarios, por un total de 41.299,35.

Se rebaja el presupuesto en las siguientes subpartidas: Combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, productos agroforestales, alimentos y bebidas, materiales y prod. Electr. Telef. Y de cómputo, materiales y producto de vidrio, materiales y productos de plástico, otros materiales y product de uso en la construcción, herramientas e instrumentos, útiles y material médico, hospital, y de investigación, productos de papel, cartón e impresos, por un total de -22.739,57.

4. INTERESES Y COMISIONES **21.936,24**

En esta partida se aumenta el presupuesto de gastos en la subpartida Intereses instituciones públicas financieras, para registrar el gasto del convenio entre la Universidad y el Ministerio de Hacienda.

5. BIENES DURADEROS **-1.668.711,36**

Se incrementa el presupuesto en la subpartida Equipo de comunicación por 2.799,65 y se rebaja de las subpartidas, maquinaria y equipo para la producción, equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, equipo sanitario de laboratorio e investigación, maquinaria y equipo diverso, edificios, otras construcciones adiciones y mejoras, por un total de -1.671.511,01.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES **41.625,94**

En este apartado se disminuye del presupuesto de gastos las siguientes subpartidas: transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados, transferencias Ctes. Inst. descentra. No empresariales, becas a funcionarios, ayudas a funcionarios, otras transferencias corrientes a personas, prestaciones legales y transferencias corrientes a empresas privadas por un total -33.774,94.

II Presupuesto Extraordinario 2016

Asimismo, se incrementa el presupuesto en las subpartidas, becas a terceras personas, transferencias corrientes a Asociaciones, por un total de 75.400,88.

TOTAL APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	-1.719.996,54
---	----------------------



CUADRO DE INGRESOS NETO

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
CUADRO DE INGRESOS NETO
(cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE					
1.	INGRESOS CORRIENTES					20.830,95
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				-314.494,72	
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			-314.494,72		
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS		-314.494,72			
1.3.1.2.09.0	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	21.936,24				
1.3.1.2.09.0	VENTA OTROS SERVICIOS	-336.430,97				
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				395.325,68	
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO			216.762,30		
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.		2.879,96			
1.4.1.2.03	COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS	2.879,96				
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR		202.244,89			
1.4.1.3.01	CONICIT	454,34				
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	77.367,69				
1.4.1.3.07	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	121.922,85				
1.4.1.3.09	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2.500,00				
1.4.1.6	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINANC		11.637,44			
1.4.1.6.01	BANCO NACIONAL	11.637,44				
1.4.2	TRANS. CORRIENTES SECTOR PRIVADO			2.812,50		
1.4.2.5	FUNDAC PARQUES NACIONALES		2.812,50			
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO			115.750,88		
1.4.3.1	TRANS CORRIENETS ORGANISMOS INTERNACIONALES		78.503,53			
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO		37.247,35			
2.	INGRESOS DE CAPITAL					-1.740.827,49
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		-1.740.827,49			
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	-1.740.827,49				
TOTAL INGRESOS NETOS						-1.719.996,54

UNIVERSIDAD NACIONAL
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
 CUADRO DE INGRESOS - AUMENTOS
 (cifras en miles colones)

CODIGO	DETALLE					
1.	INGRESOS CORRIENTES					357.261,92
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS				21.936,24	
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			21.936,24		
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS		21.936,24			
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION	21.936,24				
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				335.325,68	
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO				216.762,30	
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.		2.879,96			
1.4.1.2.03	COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS	2.879,96				
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR		202.244,89			
1.4.1.3.01	CONICIT	454,34				
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	77.367,69				
1.4.1.3.07	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	121.922,85				
1.4.1.3.09	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA	2.500,00				
1.4.1.6	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINANC		11.637,44			
1.4.1.6.01	BANCO NACIONAL	11.637,44				
1.4.2	TRANS. CORRIENTES SECTOR PRIVADO				2.812,50	
1.4.2.5	FUNDAC PARQUES NACIONALES	2.812,50				
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				115.750,88	
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	78.503,53				
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO	37.247,35				
TOTAL INGRESOS NETOS						357.261,92

UNIVERSIDAD NACIONAL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
CUADRO DE INGRESOS REBAJOS
(cifras en miles colones)

CÓDIGO	DETALLE			
1.	INGRESOS CORRIENTES			336.430,97
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS			
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		336.430,97	
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS			
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION			
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS	336.430,97		
2.	INGRESOS DE CAPITAL			1.740.827,49
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO		1.740.827,49	
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	1.740.827,49		
TOTAL INGRESOS NETOS				2.077.258,46



ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
CUADRO DE INGRESOS - AUMENTOS
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS NETO
(cifras en miles colones)

ORIGEN DE LOS RECURSOS		ORIGEN GENERAL	ORIGEN ESPECIFICO	TOTAL	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	ORIGEN GENERAL	ORIGEN ESPECIFICO	TOTAL
1.	INGRESOS CORRIENTES	0,00	20.830,95	20.830,95	0,00	0,00	-158.183,61	-158.183,61
1.3	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,00	-314.494,72	-314.494,72	1.000,00	1.000,00	24.776,48	24.776,48
1.3.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	-314.494,72	-314.494,72	2.000,00	2.000,00	18.559,77	18.559,77
1.3.1.2	VENTA DE SERVICIOS	0,00	-314.494,72	-314.494,72	3.000,00	3.000,00	21.936,24	21.936,24
1.3.1.2.09.01	SERVICIOS DE FORMACION Y CAPACITACION		21.936,24	21.936,24				
1.3.1.2.09.09	VENTA OTROS SERVICIOS		-336.430,97	-336.430,97				
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	335.325,68	335.325,68	5.000,00	5.000,00	-1.668.711,36	-1.668.711,36
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUBLICO	0,00	216.762,30	216.762,30	6.000,00	6.000,00	41.625,94	41.625,94
1.4.1.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCON.							
1.4.1.2.03	COMISION NACIONAL DE EMERGENCIAS	0,00	2.879,96	2.879,96				
1.4.1.3	TRANSFERENCIAS CORR. DE INST. DESCON. NO EMPR	0,00	202.244,89	202.244,89				
1.4.1.3.01	COMICIT		454,34	454,34				
1.4.1.3.03	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES	0,00	77.367,69	77.367,69				
1.4.1.3.07	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA		121.922,85	121.922,85				
1.4.1.3.09	INSTITUTO TECNOLOGICO DE COSTA RICA		2.500,00	2.500,00				
1.4.1.6	TRANSF. CORRIENTES DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCI	0,00	11.637,44	11.637,44				
1.4.1.6.01	BANCO NACIONAL	0,00	11.637,44	11.637,44				
1.4.2	TRANS. CORRIENTES SECTOR PRIVADO	0,00	2.812,50	2.812,50				
1.4.2.5	FUNDAC PARQUES NACIONALES	0,00	2.812,50	2.812,50				
1.4.3	TRANSFER. CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	0,00	115.750,88	115.750,88				
1.4.3.1	TRANS CORRIENTES ORGANISMOS INTERNACIONALES	0,00	78.503,53	78.503,53				
1.4.3.9	OTRAS TRANSFER. CORR. DEL SEC. EXTERNO		37.247,35	37.247,35				
2.	INGRESOS DE CAPITAL	0,00	-1.740.827,49	-1.740.827,49				
2.4.1	TRANSFER DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	-1.740.827,49	-1.740.827,49				
2.4.1.1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL		-1.740.827,49	-1.740.827,49				
TOTAL DEL ORIGEN		0,00	-1.719.996,54	-1.719.996,54	TOTALES DE LA APLICACION		0,00	-1.719.996,54
								-1.719.996,54



CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA



PRESUPUESTO DE EGRESOS NETO

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - PRESUPUESTO NETO
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
0 00 00	REMUNERACIONES	-158.189,61	-108.006,38	-12.165,70	-37.991,53
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	-45.631,94	-26.117,91	-2.403,16	-17.111,48
0 01 03	Servicios Especiales	-45.631,94	-26.117,91	-2.403,16	-17.111,48
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	-5.799,28	-5.799,28	0,00	0,00
0 02 02	Recargo de Funciones	-5.799,28	-5.799,28	0,00	0,00
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	-77.073,20	-59.415,09	-4.901,96	-12.756,14
0 03 01	Retribución por Años Servidos	-36.910,23	-33.835,52	-962,86	-2.111,84
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	-14.585,09	-11.748,35	-842,29	-1.994,45
0 03 03	Décimo Tercer Mes	-7.238,54	-4.313,41	-774,07	-2.151,06
0 03 04	Salario Escolar	-7.140,10	-4.384,62	-801,77	-1.953,71
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	-11.199,23	-5.133,19	-1.520,97	-4.545,08
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARR Y SEG. SOCIAL	-11.189,15	-5.979,92	-1.483,44	-3.732,38
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	-5.894,22	-3.294,18	-736,70	-1.863,34
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	-5.294,93	-2.679,14	-746,74	-1.869,04
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	-18.490,04	-10.781,98	-3.377,14	-4.331,53
0 05 01	Caja Costarricense Seguro social	-5.226,61	-2.856,71	-699,75	-1.670,14
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblig. Pens. Complem.	-5.227,18	-2.598,74	-741,31	-1.887,13
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	-3.302,17	-1.767,44	-760,47	-774,26
0 05 04	fondos adm entes públicos	-1.140,88	-577,05	-563,83	0,00
0 05 05	Fondos adm entes privados	-3.593,21	-2.981,44	-611,77	0,00
1 00 00	SERVICIOS	24.776,48	11.196,05	13.945,03	-364,60
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	21.028,08	21.028,08	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	26.942,45	26.942,45	0,00	0,00
1 03 07	Servs deTransfer. Elect. De Informac.	-5.914,37	-5.914,37	0,00	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	4.902,56	2.402,56	2.500,00	0,00
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	-290,50	-290,50	0,00	0,00
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	2.693,06	2.693,06	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	-19.066,53	-19.066,53	0,00	0,00
1 05 01	Transporte Dentro del País	-2.868,47	-2.868,47	0,00	0,00
1 05 02	Viáticos Dentro del País	-5.380,94	-5.380,94	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	-11.287,45	-11.287,45	0,00	0,00
1 05 04	Viáticos en el Exterior	470,33	470,33	0,00	0,00
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.	-1.221,92	-664,99	-192,42	-364,52
1 06 01	Seguros	-1.221,92	-664,99	-192,42	-364,52
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	28.197,61	28.197,61	0,00	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	28.401,98	28.401,98	0,00	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	-204,37	-204,37	0,00	0,00
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	-255,72	-255,72	0,00	0,00
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	-42,50	-42,50	0,00	0,00
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	-213,22	-213,22	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - PRESUPUESTO NETO
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	-8.807,61	-20.444,97	11.637,44	-0,08
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	-8.807,61	-20.444,97	11.637,44	-0,08
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.559,77	27.654,90	-5.084,89	-4.010,24
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	26.841,95	26.841,95	0,00	0,00
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	-445,23	-445,23	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	-1.552,59	-1.552,59	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Químicos	28.839,76	28.839,76	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	-1.060,94	-1.060,94	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	-350,00	-350,00	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	-710,94	-710,94	0,00	0,00
2 03 00	MATER.Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	-595,35	-595,35	0,00	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	-0,35	-0,35	0,00	0,00
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	-140,00	-140,00	0,00	0,00
2 03 06	materiales y Productos de Plástico	-175,00	-175,00	0,00	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	-280,00	-280,00	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	785,10	785,10	0,00	0,00
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	-214,90	-214,90	0,00	0,00
2 04 02	Repuestos y Accesorios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	-7.410,99	1.684,14	-5.084,89	-4.010,24
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	6.807,66	6.807,66	0,00	0,00
2 99 02	Utiles y Material Médico, Hospital. y de Invest.	-1.887,49	-1.887,49	0,00	0,00
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	-702,97	-702,97	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	4.651,92	4.651,92	0,00	0,00
2 99 99	Otros Útiles, Materiales y Suministros Diversos	-16.280,11	-7.184,98	-5.084,89	-4.010,24
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	21.936,24	0,00	0,00	21.936,24
3 02 00	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	21.936,24	0,00	0,00	21.936,24
3 02 06	Inter instituc public financi	21.936,24	0,00	0,00	21.936,24
5 00 00	BIENES DURADEROS	-1.668.711,36	-1.544.516,49	-123.134,67	-1.060,20
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-1.953.543,26	-1.252.101,76	-100.381,90	-1.060,20
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	-0,35	-0,35	0,00	0,00
5 01 02	Equipo de Transporte	-0,35	-0,35	0,00	0,00
5 01 03	Equipo de Comunicación	2.799,65	-0,35	2.800,00	0,00
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	-787.753,91	-708.347,46	-78.876,36	-530,10
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	-238.589,44	-239.054,40	995,06	-530,10
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	-329.998,50	-304.698,50	-25.300,00	0,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	-0,35	-0,35	0,00	0,00
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-815.168,10	-292.414,73	-22.753,37	0,00
5 02 01	Edificios	-22.753,72	-0,35	-22.753,37	0,00
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	-292.414,38	-292.414,38	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA - PRESUPUESTO NETO
 (cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41.625,94	50.744,12	-4.664,18	-4.454,00
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	-5.647,05	-4.056,75	-1.060,20	-530,10
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	-4.947,05	-3.356,75	-1.060,20	-530,10
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	-17.514,72	-14.252,23	-1.791,40	-1.471,09
6 02 01	Becas a Funcionarios	-9.385,59	-8.285,49	-570,00	-530,10
6 02 02	Becas a Terceras Personas	786,01	-762,30	899,00	649,31
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	-3.949,33	-1.828,93	-1.060,20	-1.060,20
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	-4.965,80	-3.375,50	-1.060,20	-530,10
6 03 00	PRESTACIONES	-9.277,16	-6.261,13	-1.208,44	-1.807,60
6 03 01	Prestaciones Legales	-9.277,16	-6.261,13	-1.208,44	-1.807,60
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	74.614,88	75.864,23	-604,14	-645,21
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	74.614,88	75.864,23	-604,14	-645,21
6 05 00	TRANSFER. CORRIENTES. A EMPRESAS PRIVADAS	-550,00	-550,00	0,00	0,00
6 05 01	Transfer Corrientes a Empresas Privadas	-550,00	-550,00	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		-1.719.996,54	-1.563.007,80	-131.104,40	-25.884,33



PRESUPUESTO DE EGRESOS AUMENTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
PRESUPUESTO DE EGRESOS AUMENTOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 00 00	SERVICIOS	94.446,19	80.308,75	14.137,44	0,00
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	30.480,71	30.480,71	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	30.480,71	30.480,71	0,00	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	8.609,96	6.109,96	2.500,00	0,00
1 04 05	Serv. De desarrollo de Sist. Informáticos	2.500,00	0,00	2.500,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	6.109,96	6.109,96	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4.018,34	4.018,34	0,00	0,00
1 05 02	Viaticos Dentro del País	375,00	375,00	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	2.048,84	2.048,84	0,00	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	1.594,50	1.594,50	0,00	0,00
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	33.067,09	33.067,09	0,00	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	33.067,09	33.067,09	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	18.270,08	6.632,64	11.637,44	0,00
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	18.270,08	6.632,64	11.637,44	0,00
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	81.391,88	81.391,88	0,00	0,00
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	31.480,71	31.480,71	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Químicos	31.480,71	31.480,71	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.044,00	1.044,00	0,00	0,00
2 02 03	Allmentos y Bebidas	1.044,00	1.044,00	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2 04 02	Repuestos y Accesorios	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	47.867,17	47.867,17	0,00	0,00
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	6.995,15	6.995,15	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	5.185,32	5.185,32	0,00	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	35.686,70	35.686,70	0,00	0,00
3 00 00	INTERESES Y COMISIONES	21.936,24	0,00	0,00	21.936,24
3 02 00	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	21.936,24	0,00	0,00	21.936,24
3 02 06	Inter instituc public financi	21.936,24	0,00	0,00	21.936,24
5 00 00	BIENES DURADEROS	75.159,09	71.364,04	3.795,06	0,00
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75.159,09	71.364,04	3.795,06	0,00
5 01 03	Equipo de Comunicación	2.800,00	0,00	2.800,00	0,00
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	995,06	0,00	995,06	0,00
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	71.364,04	71.364,04	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.328,51	81.022,48	1.596,52	1.709,51
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	5.824,98	2.518,95	1.596,52	1.709,51
6 02 02	Becas a Terceras Personas	5.743,53	2.437,50	1.596,52	1.709,51
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	81,45	81,45	0,00	0,00
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	78.503,53	78.503,53	0,00	0,00
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	78.503,53	78.503,53	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		357.261,92	314.087,14	19.529,02	23.645,76



PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
0 00 00	REMUNERACIONES	158.183,61	108.086,38	12.165,70	37.931,53
0 01 00	REMUNERACIONES BASICAS	45.631,94	26.117,31	2.403,16	17.111,48
0 01 03	Servicios Especiales	45.631,94	26.117,31	2.403,16	17.111,48
0 02 00	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.799,28	5.799,28	0,00	0,00
0 02 02	Recargo de Funciones	5.799,28	5.799,28	0,00	0,00
0 03 00	INCENTIVOS SALARIALES	77.073,20	59.415,09	4.901,96	12.756,14
0 03 01	Retribución por Años Servidos	36.910,23	33.835,52	962,86	2.111,84
0 03 02	Restricc. Al Ejerc. Liberal de la Profesión	14.585,09	11.748,35	842,29	1.994,45
0 03 03	Décimo Tercer Mes	7.238,54	4.313,41	774,07	2.151,06
0 03 04	Salario Escolar	7.140,10	4.384,62	801,77	1.953,71
0 03 99	Otros Incentivos Salariales	11.199,23	5.133,19	1.520,97	4.545,08
0 04 00	CONTRIB. PAT. A L DESARR Y SEG. SOCIAL	11.189,15	5.973,32	1.483,44	3.732,38
0 04 01	Contr. Patron. A Seguro de la Salud CCSS	5.894,22	3.294,18	736,70	1.863,34
0 04 05	Contr. Patron. A Banco Pop. Y Desar. Comunal	5.294,93	2.679,14	746,74	1.869,04
0 05 00	CONTRIB. PAT. FDS. PENSIONES Y OTR. DE CAPIT.	18.490,04	10.781,38	3.377,14	4.331,53
0 05 01	Caja Costarricense Seguro social	5.226,61	2.856,71	699,75	1.670,14
0 05 02	Aporte Patron. A Reg. Oblg. Pens. Complem.	5.227,18	2.598,74	741,31	1.887,13
0 05 03	Aporte Patron. A Fondo de Capital. Laboral.	3.302,17	1.767,44	760,47	774,26
0 05 04	Fondos adm entes públicos	1.140,88	577,05	563,83	0,00
0 05 05	Fondos adm entes privados	3.593,21	2.981,44	611,77	0,00
1 00 00	SERVICIOS	69.669,71	69.112,69	192,42	364,60
1 03 00	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	9.452,63	9.452,63	0,00	0,00
1 03 03	Impresión, Encuadernación y Otros	3.538,26	3.538,26	0,00	0,00
1 03 07	Servs deTransfer. Elect. De Informac.	5.914,37	5.914,37	0,00	0,00
1 04 00	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3.707,40	3.707,40	0,00	0,00
1 04 01	Servicios Médicos y de Laboratorio	290,50	290,50	0,00	0,00
1 04 99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	3.416,90	3.416,90	0,00	0,00
1 05 00	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	23.084,87	23.084,87	0,00	0,00
1 05 01	Transporte Dentro del País	2.868,47	2.868,47	0,00	0,00
1 05 02	Viaticos Dentro del País	5.755,94	5.755,94	0,00	0,00
1 05 03	Transporte en el Exterior	13.336,30	13.336,30	0,00	0,00
1 05 04	Viaticos en el Exterior	1.124,17	1.124,17	0,00	0,00
1 06 00	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC.	1.221,92	664,99	192,42	364,52
1 06 01	Seguros	1.221,92	664,99	192,42	364,52
1 07 00	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.869,48	4.869,48	0,00	0,00
1 07 01	Actividades de Capacitación	4.665,11	4.665,11	0,00	0,00
1 07 02	Actividades Protocolarias y Sociales	204,37	204,37	0,00	0,00

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
1 08 00	MANTENIMIENTO REPARACION	255,72	255,72	0,00	0,00
1 08 05	Manten. Y Repar. De Equipo de Transporte	42,50	42,50	0,00	0,00
1 08 99	Manten. Y Repar. De Otros equipos.	213,22	213,22	0,00	0,00
1 99 00	SERVICIOS DIVERSOS	27.077,69	27.077,61	0,00	0,08
1 99 99	Otros Servicios No Especificados	27.077,69	27.077,61	0,00	0,08
2 00 00	MATERIALES Y SUMINISTROS	62.832,11	59.736,98	5.084,89	4.010,24
2 01 00	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.638,77	4.638,77	0,00	0,00
2 01 01	Combustibles y Lubricantes	445,23	445,23	0,00	0,00
2 01 04	Tintas, Pinturas y Diluyentes	1.552,59	1.552,59	0,00	0,00
2 01 99	Otros Productos Químicos	2.640,95	2.640,95	0,00	0,00
2 02 00	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2.104,94	2.104,94	0,00	0,00
2 02 02	Productos Agroforestales	350,00	350,00	0,00	0,00
2 02 03	Alimentos y Bebidas	1.754,94	1.754,94	0,00	0,00
2 03 00	MATER. Y PROD. DE USO EN CONST. Y MANT.	595,35	595,35	0,00	0,00
2 03 04	Materiales y Prod. Elect. Telef. Y de Cómputo	0,35	0,35	0,00	0,00
2 03 05	Materiales y Productos de Vidrio	140,00	140,00	0,00	0,00
2 03 06	materiales y Productos de Plástico	175,00	175,00	0,00	0,00
2 03 99	Otros Mater. Y Prod de Uso en la Construcción	280,00	280,00	0,00	0,00
2 04 00	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	214,90	214,90	0,00	0,00
2 04 01	Herramientas e Instrumentos	214,90	214,90	0,00	0,00
2 99 00	UTILES, MATERIALES Y SUMINIST. DIVERSOS	55.278,16	46.189,09	5.084,89	4.010,24
2 99 01	Utiles y Materiales de Oficina y Cómputo	187,49	187,49	0,00	0,00
2 99 02	Utiles y Material Médico, Hospital. y de Invest.	1.887,49	1.887,49	0,00	0,00
2 99 03	Productos de Papel, Cartón e Impresos	702,97	702,97	0,00	0,00
2 99 04	Textiles y Vestuarios	533,40	533,40	0,00	0,00
2 99 99	Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	51.966,80	42.871,67	5.084,89	4.010,24
5 00 00	BIENES DURADEROS	1.743.870,45	1.615.880,53	126.929,72	1.060,20
5 01 00	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.428.702,35	1.323.465,80	104.176,36	1.060,20
5 01 01	Maquinaria y Equipo para la Producción	0,35	0,35	0,00	0,00
5 01 02	Equipo de Transporte	0,35	0,35	0,00	0,00
5 01 03	Equipo de Comunicación	0,35	0,35	0,00	0,00
5 01 04	Equipo y Mobiliario de Oficina	787.753,91	708.347,46	78.876,36	530,10
5 01 05	Equipo y Programas de Cómputo	239.584,50	239.054,40	0,00	530,10
5 01 06	Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación	401.362,54	376.062,54	25.300,00	0,00
5 01 99	Maquinaria y Equipo Diverso	0,35	0,35	0,00	0,00
5 02 00	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	315.168,10	292.414,73	22.753,37	0,00
5 02 01	Edificios	22.753,72	0,35	22.753,37	0,00
5 02 99	Otras Construc., Adiciones y Mejoras	292.414,38	292.414,38	0,00	0,00
6 00 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.702,57	30.278,36	6.260,70	6.163,51
6 01 00	TRANSFER. CORRIENTES SECTOR PUBLICO	5.647,05	4.056,75	1.060,20	530,10
6 01 03	Transf. Ctes. Inst. Descentr. no Empresariales	4.947,05	3.356,75	1.060,20	530,10

UNIVERSIDAD NACIONAL
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE GESTIÓN FINANCIERA
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No.2-2016
PRESUPUESTO DE EGRESOS REBAJOS
CONSOLIDADO GENERAL Y POR PROGRAMA
(cifras en miles colones)

COD.	PARTIDA	TOTAL PRESUPUESTO	ACADEMICO	VIDA UNIVERSITARIA	ADMINISTRATIVO
6 02 00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	23.339,70	16.771,18	3.387,92	3.180,60
6 02 01	Becas a Funcionarios	9.385,59	8.285,49	570,00	530,10
6 02 02	Becas a Terceras Personas	4.957,53	3.199,80	697,52	1.060,20
6 02 03	Ayudas a Funcionarios	3.949,33	1.828,93	1.060,20	1.060,20
6 02 99	Otras Transferencias a Personas	5.047,25	3.456,95	1.060,20	530,10
6 03 00	PRESTACIONES	9.277,16	6.261,13	1.208,44	1.807,60
6 03 01	Prestaciones Legales	9.277,16	6.261,13	1.208,44	1.807,60
6 04 00	TRANSF. CORR. A EMP. PRIV. SIN FINES LUCRO	3.888,66	2.639,30	604,14	645,21
6 04 01	Transferencias Corrientes a Asociaciones	3.888,66	2.639,30	604,14	645,21
6 05 00	TRANSFER. CORRIENTES. A EMPRESAS PRIVADAS	550,00	550,00	0,00	0,00
6 05 01	Transfer Corrientes a Empresas Privadas	550,00	550,00	0,00	0,00
TOTAL EGRESOS		2.077.258,46	1.877.094,94	150.633,43	49.530,09



ANEXOS



ANEXO 1

OFICIO UNA-VI-OFIC-173-2016 Y ACUERDO-VI-05-2016, TRASLADO DE RECURSOS DE CONARE.

UNA

18 de febrero de 2016
UNA-VI-OFIC-173-2016



Máster
Ronny Hernández Alvarez
Jefe Sección de Presupuesto
Programa Gestión Financiera

Estimado señor:

Para su información y registros presupuestario, le adjunto el ACUERDO-VI-05-2016 de CONARE, donde trasladará a la Universidad Nacional el monto de ¢2.000.000.00, correspondientes al proyecto "Evaluación de las interacciones entre factores proteicos que participan en los procesos de coagulación sanguínea mediante la implementación de ensayos de resonancia magnética nuclear de proteínas en solución", código Banner IIAG18 de la Escuela de Biología.

Cordialmente,

Silvia Gabriela Méndez Alvarado
Directora Ejecutiva
Vicerrectoría de Investigación

09 de febrero de 2016
ACUERDO-VI-05-2016



COMISION NACIONAL
DE VICECTORES
Dirección de Planificación
de la Educación Superior

M. A. Xinia Morera González
Oficina Desarrollo Institucional
CONARE

Dayanne Murillo Ugalde

Estimada señora:

Según el acuerdo tomado por la Comisión de Vicerrectores en la sesión 06-15, se acordó asignar para la propuesta de investigación, "Evaluación de las interacciones entre factores proteicos que participan en los procesos de coagulación sanguínea mediante la implementación de ensayos de resonancia magnética nuclear (RMN) de proteínas en solución", coordinada por el Dr. Erick Hernández Carvajal de la escuela de Biología y Centro de Investigación en Biotecnología del ITCR, asignarle un monto total para el año 2016 de ₡8.900.000,00, cuya distribución presupuestaria es la siguiente: UCR ₡2.250.000,00, ITCR ₡4.650.000,00, y CONARE ₡2.000.000,00, sin embargo por un error voluntario el monto asignado a CONARE, debe ser transferido a la Universidad Nacional.

De previo le agradezco su ayuda y comprensión.

Atentamente,

Br. Silvia Sáenz León
División de Coordinación.
OPES-CONARE.

SSL

C: M.Sc. Daniel Rueda Araya, Comisión de Vicerrectores de Investigación-UNA
Dr. Erick Hernández Carvajal, TEC, Escuela de Biología y Centro de Investigaciones en Productos Naturales.
M.Ed Javier Alvarado Mesén-UNA, Escuela de Ciencias
Mag. Sharlin Sánchez Espinosa, División de Coordinación-OPES
Expediente del proyecto, División de Coordinación

Oficina de Planificación
de la Educación Superior

Teléfono: (506) 2519-5700 | Fax: (506) 2296-5626
Apartado postal 1174-1200 Pavas, San José, Costa Rica



ANEXO 2

Oficio UNA-ICOMVIS-OFIC-220-2016, para la promoción de la XXVI Maestría en Conservación y Manejo de Vida Silvestre.

EXL-3549

UNA-ICOMVIS-OFIC-220-2016
16 de febrero del 2016

Karen Murillo C.

Señor
Mag. Ronny Hernández Alvarez
Jefe Sección de Presupuesto
Programa Gestión Financiera

Estimados señores:

2437500 10155679
10095123

Le adjunto el recibo número 1072422 por la suma de $\$2.812.500,00$ (Dos millones ochocientos doce mil quinientos colones netos) que corresponde al servicio de alimentación y hospedaje para 13 estudiantes, más docentes, por la gira del Proyecto Integrado de Investigación y Extensión en el sector de Talamanca de los días 11 a 25 de abril, para la promoción XXVI de la Maestría en Conservación y Manejo de la Vida Silvestre.

Esto con el fin de poder dar trámite definitivo a la ayuda económica solicitada mediante acuerdo UNA-CO-ICOMVIS-ACUE-048-2016 del 12 de abril anterior.

Adjunto el recibo anterior para los efectos correspondientes.

Saludos.

Cordialmente,

Grace Wong
Grace Wong Reyes, Ph.D.

Directora, Instituto Internacional en Conservación y Manejo de la Vida Silvestre

ras



ANEXO 3

CONVENIO UNA-COMISIÓN NACIONAL
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y
ATENCIÓN DE EMERGENCIAS,
RECURSOS PARA LA ESCUELA DE
FÍSICA.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN
ENTRE
LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (CNE)
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA)

Entre nosotros **LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**, en adelante **LA COMISION**, representada por su presidente **IVÁN ANDREY BRENES REYES**, mayor, casado, médico cirujano, vecino de Grecia, Alajuela, portador de la cédula de identidad número dos-cero cinco dos ocho- cero tres dos seis, actuando en mi condición de presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, en adelante **LA COMISIÓN**, cédula 3-007-111111, nombramiento que se encuentra vigente con la representación judicial y extrajudicial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y la **UNIVERSIDAD NACIONAL** , en adelante la **UNA** representada por **SANDRA LEÓN COTO**, cédula de identidad número cuatro -cero cero noventa y siete – ochocientos treinta y cuatro, Licenciada en Química, casada, vecina de Heredia, en su calidad de **RECTORA**, nombrada por la Asamblea Universitaria el 4 de junio de 2010, juramentada en Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario N° 3085-410 del 21 de junio de 2010, quien ejerce la representación judicial y extrajudicial de la Universidad Nacional, según las funciones dispuestas en los artículos catorce de la Ley número cinco mil ciento ochenta y dos, Ley de Creación de la Universidad Nacional y artículo treinta y seis del Estatuto Orgánico, suscriben el presente Convenio Especifico de Cooperación, sujeto a las consideraciones y cláusulas siguientes:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, crea la **COMISION**, órgano estatal responsable de la rectoría en lo que se refiere a atención, prevención, preparación y mitigación de los desastres. En el artículo 14 de la citada ley establece entre sus competencias: el mantener relaciones con entidades nacionales, gubernamentales o no gubernamentales, cuyo cometido sea a fin a la Institución, como suscribir con dichas entidades, acuerdos, convenios o contratos de intercambio y cooperación que se estimen convenientes así como el fomentar la creación y el fortalecimiento de las capacidades regionales, municipales y locales para el manejo de situaciones de emergencia.

SEGUNDO: Que la COMISIÓN basada en esta Ley, define e integra y coordina las responsabilidades y funciones de todos los organismos, las entidades públicas, privadas y organizaciones comunitarias, que participen en la prevención de situaciones de riesgo inminente de emergencia y atención de emergencias.

TERCERO: Que la UNA y la COMISIÓN, suscribieron un Convenio de Cooperación el 19 de agosto de 1999, el cual se encuentra vigente.

CUARTO: Que la UNA y la COMISIÓN, comparten objetivos e intereses comunes a favor de acciones preventivas ante las amenazas marinas y costeras en Costa Rica. Que estas amenazas deben ser atendidas en nuestro territorio, como se atienden hoy en día las amenazas geológicas y meteorológicas a favor de la protección de la integridad física e intereses de los habitantes.

QUINTA: La UNA cuenta con especialistas en el campo de la Oceanografía Física, y en lo particular, de la climatología marina y los tsunamis, mismos que forman parte del Sistema Nacional de Monitoreo de Tsunamis (SINAMOT) y han venido fungiendo como contactos locales del Centro de Alerta de Tsunamis del Pacífico (PTWC), con sede en Hawái, y del Sistema de Alerta Temprana de Tsunamis y otras Amenazas Marinas para el Caribe (CARIBE-EWS) y colaborando con la COMISIÓN.

SEXTO: Que el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo (SNGR), entendido como el conjunto de instituciones del Estado que deben impulsar acciones de gestión del riesgo, ante el cambio global que actualmente afecta al planeta y la consecuente intensificación del daño potencial asociado a este tipo de amenazas, requiere impulsar acciones a la brevedad en esta temática.

SETIMO: Que el Departamento de Física de la UNA cuenta con un programa denominado Red de Observación del Nivel del Mar de Costa Rica (RONMAC) cuyo principal objetivo es el monitoreo del estado del mar y clima marino de Costa Rica.

OCTAVO: Con fundamento en lo expuesto, tanto la UNA como la COMISIÓN han decidido suscribir el presente convenio.

POR TANTO ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Apoyar el desarrollo del proyecto "Uso de una plataforma SIG para la elaboración de mapas preliminares de evacuación por tsunami. Etapa 1: desde Bahía Santa Elena hasta Ventanas de Osa" que puedan ser usados por la COMISIÓN y otras instancias competentes para indicar a las personas que se encuentren en la costa hacia dónde ir en caso de tsunami, y promover una mejor gestión en el uso de los territorios costeros.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar las localidades más vulnerables a tsunamis a lo largo de la costa oeste de la Península de Nicoya.
2. Generar mapas de vulnerabilidad física para las localidades mencionadas.
3. Definir refugios horizontales y verticales de tsunamis para las localidades mencionadas.
4. Generar mapas de evacuación preliminares por tsunami para las localidades más vulnerables a lo largo de la costa oeste de la Península de Nicoya y para la ciudad de Puntarenas.
5. Divulgar los resultados obtenidos a las comunidades de las localidades mencionadas.

CLÁUSULA TERCERA: APOORTE DE LA UNA

La UNA por medio del Programa RONMAC del Departamento de Física se compromete a:

1. Aportar recurso humano equivalente a 1 y 1/8 de jornadas académicas y 1/4 de jornada administrativa para elaborar los mapas de evacuación.
2. Apoyar las actividades de divulgación de resultados para los sectores de la población que así lo requieran.

CLÁUSULA CUARTA: APOORTE DE LA CNE

La CNE por medio de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo (IAR) se compromete a:

1. Ceder a la UNA los modelos digitales de elevación del terreno (DEMs) elaborados a partir de vuelos LIDAR, adquiridos por la COMISIÓN para el Pacífico Norte y Central.
2. Apoyar para el transporte automotor, según la disponibilidad del recurso para al menos dos salidas de campo a cada una de las localidades de interés para ampliar y cotejar datos. Así como para al

menos dos visitas a las comunidades en las localidades de interés, para presentar los borradores de los mapas de evacuación y los mapas de evacuación definitivos. En cada una de estas salidas de campo deben participar por lo menos tres funcionarios de la UNA. Todo lo anterior se apoyará con el recurso económico que se establece en la cuantía, para cada uno de los años correspondientes y que se utilizarán conforme la tabla de rubros que se detalla más adelante.

3. Aportar la suma de ¢12 791 907.42 colones, que será entregada en tramos anuales y en un plazo de 3 años, y que serán utilizados por el programa RONMAC en los siguientes aspectos:

RUBROS	APORTE Año 1		APORTE Año 2		APORTE Año 3	
	UNA	CNE	UNA	CNE	UNA	CNE
1 1/8 tiempo académico	¢33.752.463,88		¢36.856.904,18		¢40.246.936,16	
1/4 tiempo administrativo	¢2.703.127.73		¢2.951.820.33		¢3.223.391.57	
Servicios profesionales		¢2.271.033.18		¢2.479.961.99		¢2.708.112.25
Equipo		¢2.132.800.00				
Materiales	¢200.000.00	¢400.000.00	¢200.000.00	¢400.000.00	¢200.000.00	¢400.000.00
Viáticos		¢1.200.000.00				¢800.000.00
Otros		¢200.000.000.0 0 (*)		¢200.000.000.0 0 (*)		¢200.000.000.0 (*)
TOTAL GENERAL	¢36.655.591,61	¢6.003.833.18	¢40.008.724,51	¢2.879.961.99	¢43.670.327,73	¢3.908.112.25

*El rubro de otros, son las licencias adquiridas por la CNE en el año 2013, las cuales no se suman en el presupuesto anterior.

CLÁUSULA QUINTA: COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN

La coordinación de este Convenio estará a cargo de la coordinadora del Programa RONMAC por parte de la UNA y en la CNE a través de la Unidad de Investigación y Análisis del Riesgo (IAR), que fungirán como responsables de la ejecución del presente convenio.

Será responsabilidad de ambas instituciones velar por que se cumplan las disposiciones del presente Instrumento.

CLÁUSULA SEXTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este instrumento, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal.

Sandra León Coto Rectora Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Teléfono: 2277-3902 / 2277-3100 Fax: 2237-7593 Correo electrónico: rectoria@una.cr	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ivan Brenes Reyes Presidente Apdo. Postal 5258-1000 San José Tel 2210-2828 Fax. 2296-5225 Correo electrónico: ibrenes@cne.go.cr
CON COPIA A	
Oficina de Cooperación Técnica Internacional Heredia Apdo. Postal: 86-3000 Heredia Tel. 2277-3061 Fax:2277-3056 Correo electrónico: octi@una.cr	CNE Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Marco Saborio Mesén Coordinador Teléfono: 2210-2843 /2210-28802 Fax: 2220-0667 Teléfono: 2562-3937 Fax: 2262-5891 gvega@esph-sa.com
RONMAC Silvia Chacón Barrantes. Teléfono:2277-3617 Fax: 2260-2546	IAR Lidier Esquivel V Teléfono 2210 2818 Fax: 2220 1305

CLÁUSULA SETIMA: CUANTIA

La cuantía total del presente Convenio Especifico, se estima en la suma de **¢33.126.551,27** (trescientos treinta y tres millones ciento veintiséis mil quinientos cincuenta y un colones con 27/100), **incluyendo los aportes de la CNE y UNA**, según el siguiente desglose:

<u>Concepto</u>	<u>Monto en colones</u>
Aporte Directo de la CNE (en un plazo de 3 años)	¢12 791 907.42 (*)
Costo de información LIDAR del Pacífico de CR aportado por la CNE	¢200 000 000 (**)
Aporte directo de la UNA (*)	¢120 334 643.85 (***)

(*)Aporte directo de la CNE en el primer año de ¢6.003.833,18 (seis millones tres mil ochocientos treinta y tres colones con 18/100); para el segundo de ¢2.879.961,99 (dos millones ochocientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y un colones con 99/100) y para el último año de ¢3.908.112,25 (tres millones novecientos ocho mil ciento doce colones con 25/100). Por lo que, **en total la CNE aporta ¢12.791.907,42** (doce millones setecientos noventa y un mil novecientos siete colones con 42/100) por los tres años.

(**)Además, ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones con 00/100) corresponde a la información adquirida por la CNE, durante el año 2013 y algunas licencias, así como productos que serán utilizados en el desarrollo de este proyecto, éste costo es aproximado del levantamiento LIDAR, hecho por la CNE en el Pacífico de Costa Rica, que se cuenta como un aporte en sí mismo.

(***)La UNA contribuirá en el año 1 con ¢36.655.591,61 (treinta y seis millones seiscientos cincuenta y cinco mil quinientos noventa y un colones con 61/100), en el año 2 con ¢40.008.724,51 (cuarenta millones ocho mil setecientos veinticuatro colones con 51/100) y en el año 3 ¢43.670.327,73 (cuarenta y tres millones seiscientos setenta mil trescientos veintisiete colones con 73/100) **para un total UNA de ¢120.334.643,85** (ciento veinte millones trescientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres colones con 85/100)

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS

La administración de los recursos económicos asignados para la ejecución de este Convenio Especifico, será responsabilidad de la UNA por parte de la Unidad Especializada del Programa de Gestión Financiera de

FUNDAUNA. En concordancia con lo que establece el convenio marco suscrito entre la CNE y la UNA, vigente a la fecha.

CLÁUSULA NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que surjan al amparo del presente Convenio, se regulará de conformidad con lo establecido en la Ley N° 8039 de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad intelectual, la Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos N° 6683, la Ley de Patentes de Invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad N° 6867, la Ley de Marcas y signos distintivos N° 7978, la Ley de Información no divulgada N° 7975, según corresponda, así como en la normativa internacional e institucional vigente sobre la materia, respetando la jerarquía de las normas.

Queda entendido que en toda publicación que se haga al amparo del presente Convenio, se dejará constancia de que los documentos o materiales que se publican o divulgan, han sido producidos dentro del marco del presente instrumento y deberán darse también los créditos correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan. Si a lo interno de las partes contratantes existieran procedimientos o manuales para el manejo de imagen de cada organización, en las publicaciones o divulgaciones que se hagan, deberá tenerse presente lo indicado en esos documentos o regulaciones.

Los derechos de autor de los mapas de evacuación por tsunami los mantiene la UNA pero se comparten con la COMISIÓN para que la misma haga uso de los mismos según sus propias necesidades. En el caso de los derechos de autor de los resultados de los modelos numéricos son propiedad de la Universidad Nacional y de la investigadora responsable del proyecto.

CLÁUSULA DECIMA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las partes deberán dar seguimiento y evaluación periódica a las actividades que se desarrollen en el marco de este Convenio, junto con los representantes de las entidades participantes. Se espera conocer los avances, reorientar procesos e incorporar los ajustes necesarios que aseguren la efectividad, satisfacción de los usuarios, actualización y la excelencia de las actividades académicas desarrolladas como parte de este convenio.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: FISCALIZACIÓN DE FONDOS

El programa RONMAC por parte de la Universidad Nacional, deberá entregar a la CNE un informe detallado de la liquidación de los recursos transferidos en este convenio, presentado cada TRES MESES, un estimado de los fondos que se ejecutaron conforme la transferencia de fondos pactada en cada año. De esta manera la CNE se asegura que las sumas entregadas son congruentes con los gastos indicados en la cláusula cuarta del presente convenio.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: VIGENCIA, RENOVACIÓN Y MODIFICACIONES

VIGENCIA:

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá validez por un período de tres años. Si alguna de las partes desea finalizar el Convenio antes de la fecha de vencimiento, procederá a hacerlo por notificación oficial razonada, con tres meses de anticipación. Los compromisos adquiridos no necesitan una derogación adicional del presupuesto.

RENOVACIÓN:

El presente Convenio podrá prorrogarse por un período similar, previo análisis conjunto realizado por las Partes, con tres meses de antelación al plazo de vencimiento. Toda prórroga debe hacerse mediante un Addendum el cual formará parte integral del presente convenio; además, en los considerandos deberá identificarse los resultados producto del análisis realizado.

MODIFICACIONES:

Los términos del presente Convenio podrán ser modificados de forma excepcional, por acuerdo expreso de las Partes mediante Addendum, el cual formará parte integral del Acuerdo original

CLAUSULA DECIMO TERCERA: EXCLUSION DE REFRENDO Y DE APROBACIÓN INTERNA

El presente CONVENIO se encuentra excluido de refrendo por parte de la Contraloría General de la República y de aprobación interna por parte de las Asesorías Jurídicas de las Administraciones involucradas, lo anterior por tratarse de una actividad de cooperación desarrollada entre entes de derecho público al tenor delo establecido en el artículo 2 inciso c) de la Ley 7494 de 2 de mayo del 1995 (Ley de Contratación Administrativa y sus reformas) y 130 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo N. 33411-H de 2 de septiembre de 2009), así como por lo dispuesto en el artículo 3 inciso 6) del "Reglamento sobre el Refrendo de las

Contrataciones de la Administración Pública” emitido por la Contraloría General de la Republica (Resolución N. R-CO-44-2007 de las 9.00 horas de 11 de octubre de 2007), en consecuencia no se encuentra sujeto a dicho requisito de eficacia.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: NORMAS SUPLETORIAS

En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LO CONVENIDO

En caso de incumplimiento injustificado de lo estipulado en el presente convenio por alguna de las partes, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. En caso contrario dará por terminado el acuerdo, sin responsabilidad de su parte, previa comprobación del incumplimiento, con plena garantía del debido proceso para la otra parte. En caso de incumplimiento justificado, la parte infractora se obliga a ofrecer de inmediato la justificación motivada correspondiente, entregando además una liquidación final.

En caso de comprobarse el incumplimiento injustificado del RONMAC este deberá reintegrar los recursos suministrados por la CNE.

EN FE DE LO ANTERIOR las Partes, firman el presente Convenio, en dos ejemplares originales, auténticos, de igual tenor, validez y eficacia, a los ___ días del mes de ___ del año dos mil quince.

COMISION NACIONAL DE PREVENION DE RIESGOS Y ATENCION DE EMERGENCIAS	UNIVERSIDAD NACIONAL
Dr. Ivan Brenes Reyes Presidente	Sandra León Coto Rectora

ANEXO 4

CORREO ELECTRÓNICO DE LA MAG. LIGIA LÓPEZ CERDAS, DIRECTORA EJECUTIVA, VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, TRANSFERENCIA DEL BANCO NACIONAL, EN EL MARCO DE PATROCINIO CARNÉ-TARJETA.



Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

FOCP BN

1 mensaje

Ligia López Cerdas <ligia.lopez.cerdas@una.cr>
Para: paula.gomez.palma@una.cr
CC: Jose Arias Vargas <jose.arias.vargas@una.cr>

8 de septiembre de 2016, 16:53

Estimada Paula

En atención a su solicitud le remito el FOCP para el traslado de los recursos depositados por el Banco Nacional, en el marco del patrocinio del carné-tarjeta.

Fondo: CEX001
Organización: VVE
Cuenta: H1099
Programa: UHAO43

Saludos cordiales.

Mag. Ligia López Cerdas
Directora Ejecutiva
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Universidad Nacional

ANEXO 5

**OFICIO UNA-R-OFIC-0137-2016 Y CORREO
ELECTRÓNICO, TRANSFERENCIAS UNIVER-
SIDAD DE COSTA RICA EN RAZÓN DEL
PRÉSTAMO DR. AGUSTÍN FALLAS.**



26 de enero del 2016
UNA-R-OFFIC-0137-2016

Lic. Rafael Brenes López
Jefe, Sección de Tesorería
Programa de Gestión Financiera

Estimado señor:

Le solicito atentamente gestionar el traslado del monto correspondiente al 2015, por \$59.365.927,28, que la Universidad de Costa Rica debe trasladar a la Universidad Nacional en razón del préstamo del Dr. Agustín Fallas Santana al siguiente FOCP:

- FONDO: CEX001,
- ORGANIZACIÓN: FL,
- CUENTA: REMUNERACIONES, DFAC07
- PROGRAMA: DDAA04

No omito manifestar que dicho monto fue solicitado a la Universidad de Costa Rica, mediante oficio R-1534-2015, de fecha 05 de mayo de 2015 y la Escuela de Filosofía solicita a la Rectoría el traslado de dicho rubro a través del oficio UNA-CO-EF-ACUE-003-2016.

Agradezco su colaboración al respecto.

Atentamente,


Nixia Salas López
Directora Ejecutiva

mrr/afa



Anexo: oficios indicados

C. M.Sc. Manuel Ortega Álvarez, Director Esc. Filosofía
MBA. Marilyn Hernández Lobo, Subjefe Sección de Tesorería





Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

Contenido presupuestario depositado por Convenio de préstamo del Dr. Agustín Fallas Santana a la UCR

3 mensajes

Margarita Rodriguez Ocampo <margarita.rodriguez.ocampo@una.cr>

6 de septiembre de 2016, 16:01

Para: paula.gomez.palma@una.cr

CC: Marianela Rodriguez Ramirez <marianela.rodriguez.ramirez@una.cr>

Estimada Paula:

En atención a la llamada telefónica de la Licda, Marianela Rodríguez, me permito hacer de su conocimiento que los depositos de dinero que ingresan por concepto del préstamo del Dr. Agustín Fallas. De ese presupuesto se debe trasladar en el mes de octubre lo equivalente a un tiempo completo al Centro de Estudios Generales y 1/2 tiempo a la División de Educología para los nombramientos de profesores de la Enseñanza de Filosofía.

Como todavía no tengo el detalle de las anualidades y categorías de los profesores que se contratarán no puedo indicar cuánto será la masa económica que esto sumaría. Lo demás se destina para contrataciones en docencia del próximo año.

Me sorprende un poco el monto, cuando hable con el compañero Juan Pablo Chacón teníamos en el código presupuestario ¢90.000.000 (noventa millones) y se procedió a realizar las contrataciones del II ciclo. Me sorprende que ahora hay ¢121.000.000 (ciento veintún millones). Excepto que se haya realizado algún otro traslado de dinero no me salen las cuentas.

Sin embargo, esto se puede revisar. Apenas tengamos el detalle concreto se solicitarán los traslados presupuestarios para el año 2017.

Se despide con toda consideración,

--

Margarita Rodríguez Ocampo
Profesional Ejecutiva
Escuela de Filosofía
Ext. 4093

Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

9 de septiembre de 2016, 10:06

Para: Margarita Rodriguez Ocampo <margarita.rodriguez.ocampo@una.cr>

Buenos días Margarita:

Conversando con Ronny me indica que le consulte si es factible que se pueda ejecutar en la parte laboral en este año para presupuestarlo en el presupuesto extraordinario en las partidas de remuneraciones o de lo contrario si lo ocupa para el otro año entonces presupuestamos en operacion que le parece???

Mag. Paula Gómez Palma

Subjefe Sección Presupuesto
Universidad Nacional

Tel. 2562-6108
Fax 2277-3036 E-mail: paula.gomez.palma@una.cr

[Texto citado oculto]

Margarita Rodriguez Ocampo <margarita.rodriguez.ocampo@una.cr>
Para: Paula Gomez Palma <paula.gomez.palma@una.cr>

9 de septiembre de 2016, 13:45

Estimada Paula:

Para la parte laboral ya este año no se ejecutará nada más. Solo se realizarían los traslados al Centro de Estudios Generales y a la División de Educología. En este contexto, sí no hay problema de pasarlo a operación y luego otras vez a remuneraciones, debido a que ese presupuesto es para contratación en docencia en el 2017, yo no tendría problema de que se encuentre ahí solo por asuntos de acomodo presupuestario. Siempre y cuando en el momento que se necesite se pueda utilizar en la partida indicada.

La única salvedad que hago es esa. Te agradezco si me pueden asesorar al respecto.

Saludos cordiales,

[Texto citado oculto]



ANEXO 6

OFICIO UNA-IRET-OFIC-344-2016, TRANSFERENCIA ORGANISMO INTERNACIONAL PARA SALTRA.

10 de junio del 2016
UNA-IRET-OFIC-344-2016



Máster
Ronny Hernández Álvarez
Jefe Sección de Presupuesto
Programa de Gestión Presupuestaria

Estimado señor:

Para el año 2016 hemos tenido un ingreso adicional de fondos por parte de la Unión Europea, respecto al proyecto SALTRA. Por lo que le solicito incorporar el monto de 8.707,50 euros dentro del II Presupuesto Extraordinario a realizarse en el mes de junio de 2016.

Atentamente,


M.Sc. Fabio Chaverri
Director
IRET





ANEXO 7

**CORREO ELECTRÓNICO CONVENIO UNA-
MINISTERIO DE HACIENDA.**



Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>

Fwd: MINUTA REUNIÓN COMISIÓN BIPARTITA

Vera Aguero Valverde <vera.aguero.valverde@una.cr>

17 de mayo de 2016, 09:24

Para: Ronny Hernandez Alvarez <ronny.hernandez.alvarez@una.cr>, Dinia Fonseca Oconor <dinia.fonseca.oconor@una.cr>, Rafael Brenes Lopez <rafael.brenes.lopez@una.cr>

Buenos días Ronny, con respecto al Convenio Ministerio de Hacienda, y de acuerdo a esta minuta se estaría en estos días facturando lo pendiente del año 2015 y 2016, por lo tanto tendría que presupuestarse la suma de \$39.294.66 que es lo que esta pendiente del préstamo, ya que no quedó formulado nada para el año 2016 y todavía no sabemos cuánto es el monto de la facturación.

Saludos

Vera Aguero Valverde
Jefe Sección de Contabilidad
Telefono 25626138

II Presup
Extraord

----- Mensaje enviado -----

De: Rafael Brenes Lopez <rafael.brenes.lopez@una.cr>

Fecha: 16 de mayo de 2016, 14:33

Asunto: Fwd: MINUTA REUNIÓN COMISIÓN BIPARTITA

Para: Dinia Fonseca Oconor <dinia.fonseca.oconor@una.cr>, Vera Aguero Valverde <vera.aguero.valverde@una.cr>, Marjorie Leon Gomez <marjorie.leon.gomez@una.cr>

Buenas tardes:

Para su información y seguimiento, adjunto la minuta de reunión con el Ministerio de Hacienda sobre el seguimiento del préstamo del BCIE-Ministerio de Hacienda-Universidad Nacional.

Gracias.

Rafael Brenes

----- Mensaje enviado -----

De: Emilin Alvarado Amuy <emilin.alvarado.amuy@una.cr>

Fecha: 11 de mayo de 2016, 16:14

Asunto: MINUTA REUNIÓN COMISIÓN BIPARTITA

Para: Julia Chan Jimenez <julia.chan.jimenez@una.cr>, Gabriela Arguedas <gabriela.arguedas.campos@una.cr>, Rafael Brenes Lopez <rafael.brenes.lopez@una.cr>

Con instrucciones superiores les remito la minuta de la reunión de hoy.

--
Licda. Emilin Alvarado Amuy
Profesional Auxiliar
Rectoría Adjunta
Tel: 22773892

--
Rafael Brenes López
Tesorería Universidad Nacional
Tel. 2562-6143

minuta comision bipartita.pdf
392K

\$ 21,936,243.92

A 2506
OEBCIE
DBBB01.
AHA001
CEX001

9/9/2016
TC. Venta.
B.N.
558,75

Tipo de cambio de
la formulación
\$ 565.4

ANEXO 8

**CORREO ELECTRÓNICO DE LA SEÑORA
NOEMY CAMPOS DEL CONICIT, DEPÓSITO
PARA LAS OLIMPIADA DE FÍSICA.**



Leticia Loria Prendas <leticia.loria.prendas@una.cr>

Fwd: Notificación emisión de orden de desembolso

1 mensaje

31 de agosto de 2016, 08:54

Rafael Brenes Lopez <rafael.brenes.lopez@una.cr>

Para: Leticia Loria Prendas <leticia.loria.prendas@una.cr>

Buenos días Leticia:
Para su información.

Rafael Brenes

----- Mensaje enviado -----

De: **CONICIT** <conicitweb@gmail.com>

Fecha: 30 de agosto de 2016, 11:01

Asunto: Notificación emisión de orden de desembolso

Para: rafael.brenes.lopez@una.cr

Estimado (a) beneficiario (a):

Conicit le comunica que nuestra Tesorería ha emitido una orden de desembolso a nuestro banco fideicomisario Bancrédito, con recursos del Fondo de Incentivos, Ley #7169, según la siguiente información:

Nombre del Beneficiario	UNIVERSIDAD NACIONAL
Código Contrato	FI-015B-16
Proyecto/Actividad	III Olimpiada Centroamericana y del Caribe, 47 Olimpiada Internacional de Física y la XXI Olimpiada Iberoamericana de Física.
Monto a Desembolsar	¢6,171,000.00
Fondo CEX	Programa NCAI01, Org

Estimamos que el desembolso estará acreditado en los próximos dos días hábiles a la cuenta bancaria indicada por su persona.

De no acreditarse en el plazo establecido favor comunicarse con el señor **Arnoldo Núñez**, Coordinador de Finanzas al correo anunez@conicit.go.cr con copia a **Noemy Campos Mejicano**, analista de la Unidad Gestión del Financiamiento a cargo su contrato, al correo ncampos@conicit.go.cr

Cliente Origen

Nombre del Ordenante: FIDEICOMISO CONICIT VEINTIUNO.CERO DOS
Cuenta a Debitar: 15302001015040246 **Comprobante Principal:** 73217123
Pago de Comisión: Ordenante **Comprobante Comisión:** 73217109

Cliente Destino

Tipo de Identificación: CEDULA JURIDICA
Número de Identificación: 4-000-042150
Nombre del Propietario: UNIVERSIDAD NACIONAL
Cuenta Cliente a Acreditar: 15100410010018597
Moneda: COLONES
Institución: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
Concepto: Programa NCAI01. ORG. Ayuda FI-015B-16 OT. 3161 Conicit
Monto transacción: 6,171,000.00
Comisión: 334.50
Monto a Enviar: 6,171,000.00

Detalle de Ratificantes

MARCELA MADRIGAL ALVARADO	31/08/2016
MARIA DEL SOCORRO CHAVES MURILLO	31/08/2016



Fwd: COMPROBANTE DEPOSITO BANCARIO A LA UNA CONTRATO FI-015B-16

1 mensaje

Rafael Brenes Lopez <rafael.brenes.lopez@una.cr>

Para: Leticia Loria Prendas <leticia.loria.prendas@una.cr>

1 de septiembre de 2016, 13:03

Leticia

Este dinero ingreso ayer 31 de agosto en la cuenta corriente 1859-4.
GRacias

Rafael Brenes López

----- Mensaje enviado -----

De: **Noemy Campos Mejicano** <ncampos@conicit.go.cr>

Fecha: 1 de septiembre de 2016, 11:19

Asunto: COMPROBANTE DEPOSITO BANCARIO A LA UNA CONTRATO FI-015B-16

Para: eveliohperez <eveliohperez@hotmail.com>

CC: rafael.brenes.lopez <rafael.brenes.lopez@una.cr>, margarita cedillo andrade <margarita.cedillo.andrade@una.cr>, dinia fonseca oconor <dinia.fonseca.oconor@una.cr>, gilda lopez carballo <gilda.lopez.carballo@una.cr>

Estimado don Evelio, adjunto copia del comprobante de deposito en la cuenta de la Universidad Nacional para la participación de los eventos "III Olimpiada Centroamericana y del Caribe de Física, 47 Olimpiada Física, y la XXI Olimpiada Internacional de Iberoamericana de Física Contrasto FI-015B-16, Programa NCAI01, Organización FI, Fondos CEX001, cuenta H1099.

Saludos

Noemy

ANEXO 9

OFICIO OF-COMVIVE-16-2016, RECURSOS
TRASLADADOS PARA EL INSTITUTO
TECNOLÓGICO DE COSTA RICA.

2016

04 de mayo, 2016
OF-COMVIVE-16-2016

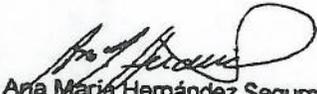
Señora
Dra. Claudia Madrizova
Vicerrectora Vida Estudiantil TEC
S. O.

Estimada señora:

Procedo a trasladarle el acuerdo de la Comisión de Vicerrectoras de Vida Estudiantil, de la sesión 03-2016, efectuada el pasado 15 de abril, con relación a los recursos del Fondo del Sistema 2015 depositados en el TEC para el desarrollo del Sistema Integrado de Información de Becas de las universidades estatales (SIIBEUNE).

Se *acuerda en firme* avalar la modificación presupuestaria realizada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil del TEC, mediante la cual se transfieren a la UCR, UNA y UNED, \$2.500.000,00 de colones de los recursos del Fondos del Sistema 2015, asignados a la Comisión Interuniversitaria de Becas (BEUNE), con el fin de que cada universidad realice los desarrollos informáticos internos de mejora en el 2016 para la articulación con el proyecto SIIBEUNE.

Un cordial saludo,


Dra. Ana María Hernández Segura
Coordinadora COMVIVE

c.c Comisión Vicerrectoras de Vida Estudiantil COMVIVE
Máster Xinia Morera, Jefe Oficina Desarrollo Institucional ODI
Comisión BEUNE
Archivo

\$2500 000 =
#1 - 21-6-16
tec
10497 -2



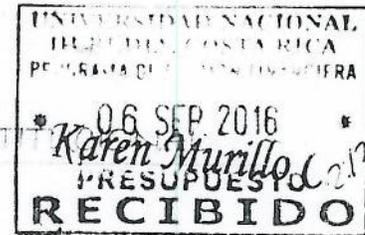
ANEXO 10

OFICIO UNA-UCPI-OFIC-468-2016, DISMI-
NUCIÓN PRESUPUESTO PMI.

UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO INSTITUCIONAL

6 de setiembre de 2016

UNA-UCPI-OFIC-468-2016



MSc. Ronny Hernández Álvarez
Jefe Sección de Presupuesto
Programa de Gestión Financiera

Estimado señor:

En atención al oficio UNA-R-OFIC-2190-2016, así como a su correo del 1° de setiembre con el asunto “Análisis de disminución de recursos Banco Mundial 2016” los siguientes comentarios que explican la sub ejecución a la fecha y la justificación a la propuesta de disminución del presupuesto en los rubros de mobiliario y equipo.

Es importante recordar que el presupuesto 2016 de la UCPI para los fondos BMU001 y BMU921 no es anual sino plurianual, tanto para bienes duraderos como para servicios y transferencias; deben considerarse los recursos a ejecutar durante los primeros cuatro meses del 2017. Adicionalmente, es importante considerar que se trata de recursos de asignación específica cuyo destino está definido bajo el marco del Contrato de Préstamo 8194-CR.

El presupuesto 2016 se elaboró considerando que las obras de seis de los ocho procesos licitatorios de infraestructura definidos en este Contrato iniciarían en el primer semestre y las obras de los otros dos en julio y agosto 2016. Solo uno de estos seis inició según lo programado y tres fueron apelados ante la Contraloría General de la República. Los recursos no solo atrasaron estos procesos sino los otros en marcha, pues para prevenir otras apelaciones se requirió replantear los dos informes de adjudicación en elaboración para incorporar las observaciones de las tres resoluciones de la Contraloría General de la República.

En el caso de las obras de los procesos que debían iniciar en julio y agosto los atrasos obedecieron a que el Banco demoró muchos meses más de lo previsto en conceder la No objeción a los respectivos carteles de licitación.

Al atrasarse el inicio de los procesos de obras, no se iniciarán durante este año todas las licitaciones de mobiliario y equipo, pues estos deben ser instalados en los edificios. Por esto se propone disminuir los recursos por este concepto en los programas presupuestarios que se indican en el Cuadro adjunto. Solo se requerirá presupuesto para las Residencias Sarapiquí y para los edificios que iniciaron con financiamiento de fondos institucionales.



UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO INSTITUCIONAL

UNA-UCPI-OFIC-468-2016

Pág.2

Por otra parte, la sub ejecución en recursos UNA se explica por igual razón. Se presupuestaron recursos para viáticos para la inspección de las obras en los campus de las sedes regionales, para análisis ambientales, ingenieriles y otros de las obras en marcha, así como para la contratación de ingenieros residentes en las obras. La ejecución de todos estos recursos no empezará sino hasta el segundo semestre con el inicio de las obras.

Por último, cabe indicar que los desembolsos (presupuesto de ingresos) serán solicitados hacia finales del año tomando en consideración el comportamiento de la ejecución presupuestaria de las obras de infraestructura en lo que resta del 2016 y los requerimientos de recursos para los primeros cuatro meses del 2017.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,



Ana Lorena Jiménez París
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional
alj



- c Dr. Alberto Salom, Rector
Dr. Pedro Ureña, Vicerrector de Desarrollo
MSc. Dinia Fonseca, Directora Programa de Gestión Financiera





ANEXO 11

CERTIFICACIÓN DE LA CAJA
COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL.

Documento Consulta Morosidad
No. 201609813159
Patrono al Día

Funcionario:	LAURA DELGADO ULATE
Tipo/Número:	0/107390987
Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL

Al ser las 2:44 PM del 02/09/2016 he procedido a consultar via Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
UNIVERSIDAD NACIONAL	4000042150

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
4000042150	UNIVERSIDAD NACIONAL	HEREDIA

----- Última Línea -----

Nombre y Firma de Funcionario Responsable
Rafael Brenes López
Funcionario de Institución que emite el Documento



Este documento es nulo si no cuenta con el nombre y la firma del funcionario responsable y sin el sello de la institución que la emite